

Visor de espacios urbanos sensibles

## Instrucciones sintéticas para el uso del VEUS por parte de un Ayuntamiento



## Tabla de contenido

1.Introducción .....	3
2.Caso de un Área delimitada que coincide con parte de varias Secciones Censales .....	4
3.Caso de un Área delimitada que es más pequeña que una Sección Censal .....	5

## 1. Introducción

- Un Ayuntamiento propone una determinada delimitación para un **Área de Intervención**. Dicha delimitación normalmente estará basada en sus estudios, análisis y percepción del entorno urbano municipal. La delimitación realizada por el ayuntamiento normalmente será “morfológica”, es decir, no atenderá estrictamente a los límites de las Secciones Censales, unidades empleadas para el análisis del VEUS.
- El ayuntamiento, concededor de la delimitación del **Área de Intervención** que quiere analizar, deberá descargar cada una de las Fichas Resumen de las Sección Censal que formen parte de su delimitación. Estas fichas se pueden consultar través del visor del Institut Cartogràfic Valencià (ICV) en la dirección:

<https://visor.gva.es/visor/index.html?idioma=es&capasids=VEUS;4,3,2,1,0>

- La descarga de las Fichas Resumen de las Secciones Censales se realiza pulsando sobre el botón de “información” y posteriormente sobre cada una de las Secciones Censales en el visor del ICV.



- Como resultado se obtendrá un documento .pdf. como el que se muestra a continuación.



e) A partir de cada ficha se pueden conocer los datos de la Sección Censal, que se observan en la parte inferior de la ficha.

Factores (F)	Variable	Normalizada	100 Ep x v0 Ep
<b>DIMENSIÓN RESIDENCIAL</b>			
R1	SUPERFICIE MEDIA POR HABITANTE DE LOS INMUEBLES M2 de vivienda / Nº de residentes	2,027	66,737
R2	ACCESIBILIDAD: Total de viviendas principales accesibles / Total de viviendas principales	2,795	
R3	VALOR CATASTRAL: Valor medio m2 de uso residencial (v0)	1,184	
<b>DIMENSIÓN SOCIOECONÓMICA</b>			
E1	POBLACIÓN SIN ESTUDIOS: (Total de personas 15-64 años y analfabetos + Total de personas 15-64 años sin estudios) / Total Población (%)	1,091	41,799
E2	NIVEL DE RENTA MEDIO DIARIA: Módulo de renta calculado por el IRIE	1,814	
E3	TASA DE PARO REGISTRADO ESTIMADO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: (Factor A * Paro Registrado de Mujeres + Factor B * Paro Registrado de Hombres) / Población Total 15-64 años	1,101	
<b>DIMENSIÓN SOCIO DEMOGRÁFICA</b>			
D1	ÍNDICE DE DEPENDENCIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: (Personas < 16 años + Factor A * Mujeres > 64 años + Factor B * Hombres > 64 años) / Total Población 15-64 años (%)	1,356	53,732
D2	ÍNDICE DE PRIVACIÓN: El Índice de Privación 2011 de la Sociedad Española de Sociología (IP2011) es una medida del grado de privación socioeconómica de la población residente en cada una de las secciones censales del Estado Español en 2011.	4,451	
D3	POBLACIÓN INMIGRANTE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: (Factor A * Mujeres de nacionalidad extranjera que han nacido en Europa no comunitaria, África, América C.S. o Caribe, Asia) + Factor B * Hombres de nacionalidad extranjera que han nacido en Europa no comunitaria, África, América C.S. o Caribe, Asia) / Total Población (%)	2,954	

Población Censo 2019:	1,240
Pertenencia a un EUS:	SI
TIPOLOGÍA DE VULNERABILIDAD:	VULNERABILIDAD INTEGRAL
<b>IV. PUNTUACIÓN TOTAL POR SECCIÓN CENSAL:</b>	<b>50,407</b>

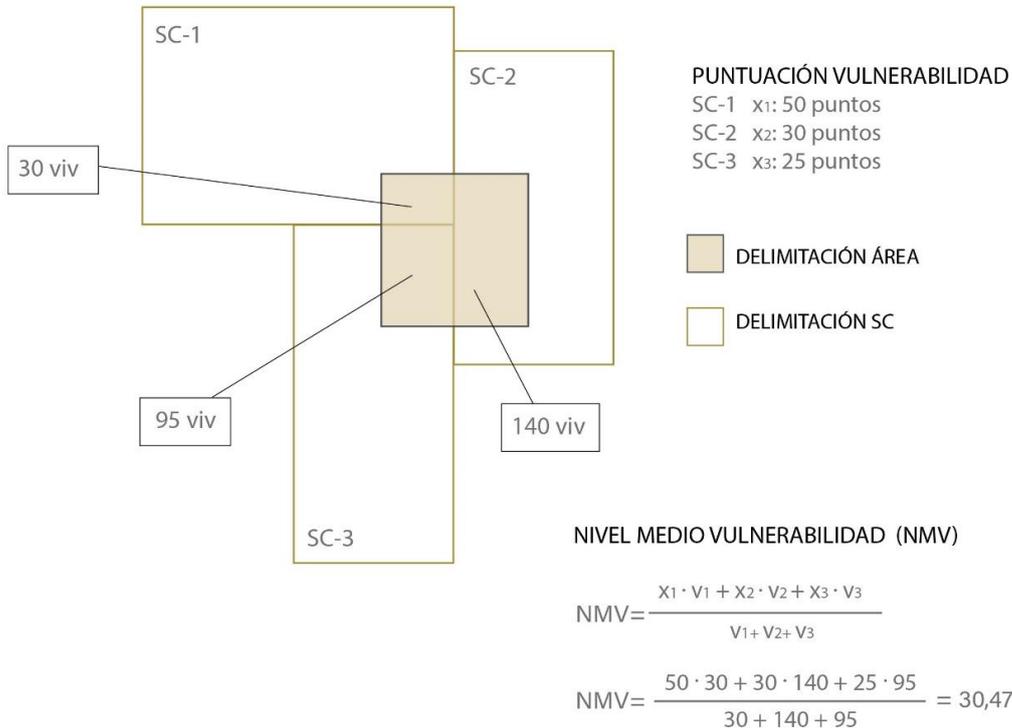
**PUNTUACIÓN TOTAL POR SECCIÓN CENSAL**

f) Dependiendo de si el Área delimitada coincide con parte de varias Secciones Censales o de si el Área delimitada es más pequeña que una Sección Censal, deberá estudiarse el caso como se presenta a continuación.

## 2. Caso de un Área delimitada que coincide con parte de varias Secciones Censales

Se reparten los puntos **proporcionalmente al número de viviendas de cada área delimitada:**

En el caso de áreas que no coincidan con una única sección censal, se deberá tener en cuenta el número de viviendas que existan en cada una de las diferentes secciones censales.



En el caso de que se deba realizar el cálculo del Nivel Medio de Vulnerabilidad para la baremación de una actuación de regeneración y renovación urbana concreta, se deberá tener en cuenta el número de viviendas sobre las que se actuaría en cada sección censal, para así valorar la actuación propuesta.

### **3. Caso de un Área delimitada que es más pequeña que una Sección Censal**

En este caso, siempre que tengamos una delimitación más pequeña que una Sección Censal la puntuación de la delimitación será la misma que la de la Sección Censal